Núm. 148

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 30 de diciembre de 2024

Pág. 4928

DÉVANOS

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, pudiéndose consultar en las oficinas municipales en horario de atención al pública, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://devanos.sedelectronica.es/info.0).

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Dévanos, 17 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

2655